

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Contratación y Créditos
Anuncio

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 24 de junio de 1971, a las 12 horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio. Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

1.—Cerramiento y acondicionamiento de patios del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Moreda de Aller, Oviedo.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.966.399.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El Proyecto completo y Pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del E." del 18).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número .., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pública de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del..... (en letra...) por ciento, equivalente a... (en letra... pesetas)".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 27 de mayo de 1971, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 19 de junio de 1971, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza defi-

nitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—
El Subsecretario, Ricardo Díez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José Díaz García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Avilés,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 421/70, por estafa seguido contra Constantino García Suárez, vecino que fue de Gijón, calle Santa Lucía 1, 1.º, hoy en ignorado paradero se practicó la siguiente tasación de costas:

Indemnización a la perjudicada, 2.000 pesetas.

Reintegros calculados, 130 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Tramitación juicio artículo 28, 100 pesetas.

Previas, artículo 28, 15 pesetas.

Expedición 3 despachos D. C. 6, 150 pesetas.

Cumplimiento 3 despachos, artículo 31,75 pesetas.

Notificación domicilio D. C. 14, 50 pesetas.

Mutualidades, 50 pesetas.

Ejecución sentencia artículo 29, 30 pesetas.

Total, 2.620 pesetas.

Asciende la anterior tasación salvo

error u omisión a la cantidad citada de dos mil seiscientos veinte pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago de las mismas por término de tres días, al condenado a su pago, hoy en ignorado paradero, Constantino García Suárez expido la presente en Avilés, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don José Díaz García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Avilés-Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En la villa de Avilés a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno; vistos por el señor don Teodoro Menéndez Alvarez, en funciones de Juez Municipal núm. dos de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 53 de 1971 por ofensas a la autoridad, en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado, Miguel Arroyo Moreno, circunstanciado en autos y,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Arroyo Moreno, como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 570, 6.º del Código Penal, a la pena de multa de quinientas pesetas y represión privada, y las costas. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Menéndez.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Arroyo Moreno, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente en Avilés, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don José Díaz García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado número 2 de Avilés,

Doy fe: Que en juicio de faltas 95/71, que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, contra Manuel Augusto Grillo, vecino que fue del barrio Juan Dulfo de Trasona-Avilés, y hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

Indemnización al perjudicado, 5.187 pesetas.

Reintegros calculados, 157 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Tramitación, artículo 28, 100 pesetas.

Previas, artículo 28, 15 pesetas.

Expedición un despacho D. C., 6,50 pesetas.

Cumplimiento 1 despacho, artículo 31, 25 pesetas.

Notificaciones domicilio D. C. 14, 70 pesetas.

Dieta-locomoción agente D. C. 4, 175 pesetas.

Intervención Forense, artículo 10, 325 pesetas.

Mutualidades, 50 pesetas.

Ejecución sentencia, artículo 29, 30 pesetas.

Total 6.192 pesetas.

Asciende la anterior tasación a las mencionadas seis mil ciento noventa y dos pesetas salvo error u omisión.

Y para notificación y requerimiento por término de tres días para que haga efectivas las mismas dicho condenado hoy en ignorado paradero, Manuel Augusto Grillo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avilés a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue ante este Juzgado por demanda del Procurador don Luis Cuesta González, en representación de la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español", Subdirección de Gijón, contra otros y contra don Delfín Luis Fernández García, mayor de edad, soltero, Agente Comercial, domiciliado últimamente en esta villa, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de trescientas mil pesetas; por la presente se emplaza al expresado don Delfín Luis Fernández García, para que en término de

nueve días pueda comparecer en forma en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento ordenado se lleve a efecto mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en Avilés, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

En providencia de hoy dictada en el juicio de faltas número 1.041/69, se acordó la citación por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la denunciante María del Rosario Martín Mula, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional, domiciliada en Oviedo, y actualmente en ignorado paradero, para que el día tres de junio próximo, a las 16.20 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente que firmo en Gijón, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Juzgado.

— : —

El señor Juez del Juzgado Municipal número 2 de los de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas 377/71, por hurto, en el que es denunciado Francisco Vilches García, de 24 años, soltero, hijo de Pedro y de Aurora, natural de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado la celebración del mismo el día veintitrés de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciado expresado, a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal número tres de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 265/71, se cita a Arturo Alvear Diego, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día diecisiete de junio próximo y hora de las ocho y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que de no

hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. 1 de Oviedo, Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 391 de 1970 que se instruyó por este Juzgado por faltas contra la moral y las buenas costumbres contra Manuel Iglesias Alonso, de 21 años, soltero, mecánico, hijo de Bernardino y Felicitas, natural de Bárcana, y contra María Teresa Macías García, de 20 años, soltera ayudante de laboratorio, hija de Eleuterio y María, natural de Mieres, y ambos con domicilio ignorado, se acordó en ejecución de sentencia, darles vista de la tasación de costas practicadas en dichos autos, por término de tres días, la cual se inserta a continuación y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, requerirles para que voluntariamente se presenten en el plazo de cinco días para hacerla efectiva ante este Juzgado, sito en la calle Quintana, número 7-1.º derecha, de no hacerlo y caso de que fueren habidos, sean conducidos por la Fuerza Pública a la Prisión Provincial a fin de que cumplan en ella el arresto subsidiario de diez días, cada uno de ellos, por las multas que le fueron impuestas y no satisfechas.

Tasación de costas

Disposición 11.—Registro: 20 pesetas.

Artículo 28.—Diligencias previas y juicio: 215 pesetas.

Art. 29.—Ejecución de sentencia: 30 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial: 100 pesetas.

Reintegro aproximado del juicio: 60 pesetas.

Diets y Locomociones funcionarios: 175 pesetas.

Multas impuestas a los condenados: 2.000 pesetas.

Total: 2.600 pesetas.

Corresponde satisfacer a los mencionados denunciados la cantidad de dos mil seiscientas pesetas, s. e. u. o.

Oviedo, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos

por el Procurador don Angel García Cosío, en nombre y representación de García Rodríguez y Hermanos, S. R. C., de Oviedo, contra don Amador Barba Fernández, mayor de edad y vecino de la Roza el Morcín, que se acordó sacar a segunda subasta los siguientes bienes:

Un camión marca Avia, matrícula O-100.178, valorado en 90.000 pesetas, tipo 4.000L.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por ciento cuando menos de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Oviedo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez Municipal del Juzgado núm. 2, en juicio verbal de faltas número 795 del pasado año, que se sigue por daños por imprudencia a denuncia de Tomás Vázquez García, contra José María Gómez de la Torre y otro, se cita a medio de la presente al denunciado Antonio Portela Busto, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino que fue el día de autos de Gijón, calle Magnus Blilostad, número 49-1.º B, natural de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), nacido el 17 de febrero de 1927, hijo de Jacinto y Juana, viudo, y el cual se ausentó para Alemania, trabajando en una fábrica, y que se dice es vecino de 6239-Kriflet-Ts., Paul Duden 35, y cuyo paradero del mismo se desconoce, a fin de que el día dieciséis de junio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal (sito en la calle Quintana, 7) con todos los medios de prueba que intente valesse, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, y bajo los apercibimientos de Ley, caso de incomparecencia sin alegar ni justificar justa causa para dejar de hacerlo.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Portela Busto, antes circunstanciado y cuyo paradero del mismo se desco-

noce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 de OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente, se cita a la empresa Carlos Sánchez Pico, cuyo último domicilio conocido radicaba en Oviedo, calle Río Deva, número 1, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, el próximo día veinticuatro de junio, a las diez y cinco horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 518 de 1971, promovidos a instancia de Francisco Posada Rivero, contra la referida empresa y otros, sobre la enfermedad profesional de silicosis, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura, una copia de la demanda, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación (por nuevo señalamiento) en legal forma a la empresa Carlos Sánchez Pico, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Venta de carne congelada de regulación

A partir del próximo día 29 se procederá a distribuir en Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Sama y en los establecimientos que a continuación se indican, carne congelada de regulación de excelente calidad a los precios máximos de venta al público de:

Primera clase: Solomillo, tapa, cadera, babilla, chuletas, punta de pierna; contra, aguja, pez y espalda, 140 pesetas kilo.

Segunda clase: Bajada de pecho, magro de morcillo, brazuelo, morcillo y llana, 82 pesetas kilo.

Tercera clase: Costillas, pescuero, rabo, pecho y falda, 43 pesetas kilo.

Este producto está destinado exclusivamente al consumo directo de la población, y, por lo tanto, queda terminantemente prohibida su industrialización o destino a otros fines.

Establecimientos distribuidores Carnicerías Oviedo

Domingo Arias Ballesteros, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 149-151-160.

José Alperi Cueva, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 26-27-28.

Santa Fernández González, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 38.

Adela García Fernández, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 29.

Faustino Iglesias Álvarez, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 32.

Aurelio Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 37.

Felicidad Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre. Puesto P. L. M.

Manuel Suárez Iglesias, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 13-14.

Pilar Suárez Villanueva, Plaza del 19 de Octubre. Puesto 8.

Autoservicios

Sumer número 1: Uría, 27.

Sumer número 3: Argañosa, 5.

Pleamar 23: Foncalada, 13.

Pleamar número 24: Coronel Bobes, 13.

Autoservicios Superama, S. A.: Suárez de la Riva, 7.

Centro Comercial Tenderina, S. A. Tenderina Alta, 48.

Autoservicios Asturianos, S. A.: Avenida Pumarín, 40.

Gijón

Carnicerías

Rosa Bobes Cueva, Mercado San Agustín. Puesto número 16-17.

Ceferina Díaz Espiniella, Mercado Plaza del Sur. Puesto 37.

Andrés García Morán, Mercado San Agustín, bajo.

Oliva Hevia Álvarez, Mercado Plaza del Sur. Puesto 11.

José Nuño Arbesú, Mercado San Agustín. Puesto 2.

Oliva Olay Alonso, Mercado Plaza del Sur.

Rosa Puerta Fernández, Mercado Plaza del Sur. Puesto 87.

Angel Riesgo Alonso, Mercado Plaza del Sur, número 75.

Argentina Silos Meana, Mercado San Agustín. Puesto 3.

Autoservicios

Sumer número 4: Langreo, número 2.

Autoservicio "La Más Surtida", Menéndez Valdés, 27.

Pleamar número 20: Calvo Sotelo, 27.

Pleamar número 11: San José, 79.

Sumer-Pleamar: General Mola.

Pleamar número 21: La Calzada.

Sumer-Pleamar: Muelles de Oriente.

José Suárez Coalla: Uría, 4.

Enriqueta González Meana: Avenida Argentina, 11.

Julián Noriega Campillo: San José, 72.

Carlos González Cortina: Llanos, 5.

Emilio Delgado Arrojo: Puerta de la Villa.

Justo García Miranda: Menéndez Pelayo, 5.

Jesús Ovidio Moro Fernández: Plaza de Europa, 17.

Eloy Oro Cabranes: Plaza de Europa.

Amelia Sánchez González: Cataluña, 26.

Carmen Vázquez Loureiro: Menéndez Pelayo, 3.

Felicidad Pérez Fernández: Grupo Contruques, 29.

Luis Avila Menéndez: León XIII, número 17.

José Rodríguez Tolivia: Ramón y Cajal, 17.

José Luis Álvarez Rubiera: Brasil, Bloque 6.

Avilés

Carnicerías

Hilario Ibáñez Chicote, Plaza de Carne y Pescado. Puesto 4-5.

José Luis Martínez Cuervo, Plaza de Carne y Pescado. Puesto 7.

José Millán Bem, Plaza Hermanos Orbón.

Autoservicios

Hilario Ibáñez Chicote, Plaza Pedro Menéndez, 5.

Salustiano González Moral, La Fundación-Raíces.

Sumer número 2: Generalísimo Franco.

Pleamar número 12: Calle Versalles.

Sama de Langreo

Carnicerías

María Rosa Redondo García: José Bernardo, número 12.

María Teresa Riera Prieto: Calle Delbroucks, número 9.

La Felguera

Carnicerías

Celestino García González: Plaza Cubierta. Puesto número 14.

Ciaño

Carnicerías

Juan Carlos García González: General Aranda, 94.

Mieres

Adamina Álvarez Suárez: Plaza Cubierta.

Manuel Mallo Beltrán: Plaza Cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de mayo de 1971.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE OVIEDO

Ref. Convenio Colectivo.

Exp. 22/71.

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical, de la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y su personal, suscrito el día 30 de abril de 1971, y

Resultando que con fecha 22 de mayo de 1971, tuvo entrada en esta Delegación, escrito de la Organización Sindical, al que acompañaba el texto literal del Convenio referido, en unión de los informes y documentación reglamentaria.

Resultando que el Convenio tiene una vigencia del primero de enero de 1971 al 31 de diciembre del mismo año, y contiene cláusula especial de "no repercusión en precios".

Considerando que esta Delegación es competente para resolver de conformidad con el artículo 13) de la Ley de 25 de abril de 1958, y artículo 19 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año.

Considerando que en la tramitación y redacción del Convenio se han cumplido los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia previstas en el artículo 20 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, y dado que las condiciones económicas pactadas están dentro de las normas dictadas por el Decreto-Ley 22/1969 de 9 de diciembre, que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede su aprobación.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

Primero: Aprobar, el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, y su personal, suscrito el día 30 de abril de 1971.

Segundo: Comunicar, esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, a las que hará saber que de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por

Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo previsto en el artículo 25) del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Oviedo, 24 de mayo de 1971.—El Delegado de Trabajo.

Acta de otorgamiento

En Oviedo, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, en la Sala de juntas de la planta 6.ª de la Casa Sindical (Plaza del General Ordoñez, 1), previa citación cursada al efecto, reúne la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical para la Empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y sus trabajadores, presidida por don Graciano García Prendes, actuando de Secretario don Mario Blanco Suárez, y como Letrado Asesor Social don Manuel Valdés González, con asistencia de los señores siguientes:

De representación de empresa:

Don Martín González del Valle Herrero.

Don José García de la Noceda.

Don Ramón Hernández-Vaquero Fernández.

Don Isaac Álvarez-Santullano y Álvarez.

Don Francisco Casariego Hernández-Vaquero.

Don Roberto Paraja Álvarez.

De representación trabajadora:

Don Manuel García Fernández.

Doña Luis Prendes García.

Don Celestino Izquierdo Martínez.

Don Lucindo Fernández Mendivil.

Don Valentín Vega García.

Don José María Alonso García.

Por voluntad unánime de las partes y en virtud de las deliberaciones llevadas a efecto, se acuerda el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "HIDROELECTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.

Artículo 1.º—El presente Convenio Colectivo Sindical, tiene por objeto el conseguir unas relaciones de trabajo entre la empresa "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", y sus trabajadores, lo más correctas y armónicas posibles, fomentando el sentido de comunidad de trabajo y la mejora del nivel de vida de los trabajadores, acomodándola a las exigencias actuales en consonancia con el costo de vida.

Art. 2.º—Ambito de aplicación.—Cualquiera que sea el centro de traba-

jo y la Ordenanza Laboral de Trabajo para las Industrias de Energía Eléctrica, Gas y Comercio aplicable, afecta a la totalidad del personal fijo de plantilla que presta servicios en la Empresa incluso al personal de nuevo ingreso, sin más excepciones que las contenidas en el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

Art. 3.º—Vigencia. — Las normas que se derivan del presente Convenio Colectivo Sindical, surtirán efectos a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y uno, y tendrán una duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Art. 4.º—Retribuciones.—A partir de primero de enero de 1971, se establece un aumento del seis coma cinco por ciento (6,5%) del importe total de la nómina de la Empresa, a distribuir, posteriormente, por partes iguales entre todo el personal fijo de plantilla de la Sociedad que se abonará en cada una de las doce pagas de los meses naturales del año, en las cuatro pagas extraordinarias y en la participación de beneficios. No se computará este aumento a efectos de determinación del valor de las horas extraordinarias, dietas, etc.

Consolidación de las pensiones que viene concediendo la Empresa, con los incrementos futuros propuestos a partir de primero de enero de 1972, facultando a la Comisión Deliberadora para redactar las normas generales para su concesión.

Art. 5.º—Condiciones más beneficiosas.—Se mantendrán en vigor todas las normas laborales establecidas por disposiciones legales, Convenios Colectivos o Normas de obligado cumplimiento, que no hayan sido modificadas expresamente por los presentes acuerdos.

Cláusula especial

La Comisión Deliberadora del Convenio, considera que la aplicación de los acuerdos adoptados no implica repercusión en los precios.

Y en prueba de conformidad con todo lo pactado en este Convenio Colectivo Sindical, para la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y sus trabajadores, lo firman conmigo, el señor Presidente, Asesor Social y Vocales representantes legales de ambas partes, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Siguen las firmas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "La Llama" número 92 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta pro-

vincia, propiedad de los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Berjes, del término municipal de Cillorigo, colindante con la provincia de Oviedo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de julio de 1971, a las 11 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional, que darán lugar en el punto conocido por "Pico del Hierro", de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes de este Distrito don Fernando J. Martín Palacio.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de mayo de 1971.
El Ingeniero Jefe, Carlos Labat.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Declarada de interés inmediato, en sesión plenaria extraordinaria del día 13 de mayo corriente, la ejecución del proyecto de urbanización con aceras y servicios, en la margen izquierda de la carretera de Ribadesella a Canero, en Raíces-Nuevo, (calle Juan de Austria), y cumpliendo lo dispuesto en el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana, se comunica a los propietarios afectados que, en el plazo de tres meses, pueden elegir forma de gestión y sistema de actuación, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo, adoptando en dicho plazo el compromiso de ejecución de las obras y demás requisitos.

En defecto de elección, o si ésta no tuviera eficacia por cualquier causa, el Ayuntamiento ha elegido el sistema de cesión de terrenos viales, que comporta la aplicación de contribuciones especiales.

El proyecto de urbanización citado, corresponde al Plan Parcial del Polígono "D" de Raíces-Nuevo; y dichos Plan y Proyecto han sido aprobados definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 23 de marzo último, publicándose los

correspondientes anuncios de vigencia y ejecutividad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de abril siguiente.

Ello se hace público a los efectos citados en el presente anuncio.

Castrillón, 17 de mayo de 1971.—
El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por el plazo de 10 días sobre petición de licencia formulada por don Benjamín Artime, vecino de Luanco para la instalación de un depósito de almacenamiento de 1.000 kilogramos para contener gas propano a granel, sito en Avenida Calvo Sotelo, de esta villa, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Luanco, 24 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Rectificación de anuncio

En el anuncio de subasta de las obras del proyecto de pavimentación del camino Trubia a la Carretera del Puerto de Ventana y ramal del Cementerio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 114 de fecha 19 de mayo de 1971, la garantía provisional para participar en dicha subasta es de 48.500 ptas (en vez de 97.000 y la garantía definitiva asciende a 97.000 ptas. (en lugar de 194.000).

Oviedo, 24 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por "Aurelio G. Fidalgo, S. A.", se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una fábrica de licores y almacén de vinos generosos en Granda, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes puedan considerarse perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 25 de mayo de 1971.
El Alcalde.